

Inauguración del Barrio “Alfonsina Storni”

El 26 de enero de 2008, comenzó la mudanza de los vecinos inaugurándose de este modo las 172 viviendas construidas mediante el Plan Federal de Viviendas, sobre la calle Coronel Arias, surgiendo el Barrio “Alfonsina Storni”.



Plano indicando las manzanas donde se construyeron las 172 viviendas

En el año 2003, el presidente Néstor Kirchner implementó como política pública dar solución a los problemas habitacionales de los argentinos, por medio de la cual perseguía tres objetivos: la generación de empleo, la disminución del déficit habitacional y la reactivación de la economía local a partir de la movilización del mercado de la construcción. Estos objetivos fueron puestos en práctica por medio de diversos programas conocidos como los Planes Federales de Vivienda¹.

El primer plan fue el Programa Federal de Emergencia Habitacional (Techo y Trabajo), que combinó dos objetivos: la construcción de viviendas y la generación de empleo, a partir de cooperativas de trabajo conformadas por los beneficiarios del Programa Jefas y Jefes de Hogar.

En el 2004, el Gobierno Nacional lanzó dos planes. El primero, el Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, conocido como “Mejor Vivir”, que se originó como consecuencia del déficit habitacional arrojado por los datos del Censo 2001, que reflejaba la existencia de una gran cantidad de viviendas deficitarias, teniendo como objetivo el Programa encarar obras de refacción, terminación y ampliación en viviendas familiares en los sectores imposibilitados de acceder a un crédito.

¹ Aramburu, Florencia y Chiara, Camila, *Los planes federales de vivienda en el área metropolitana de Buenos Aires*, IX Jornadas de Sociología de la UNLP

El segundo plan, el Programa Federal de Construcción de Viviendas (PFCV). En el lanzamiento de este Programa, la Nación, por medio del Ministerio de Infraestructura y Planificación Federal y la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, se comprometió a otorgar un financiamiento no reintegrable para la construcción de 120.000 viviendas con infraestructura, de las cuales, 33.000 se construirían en los municipios del Conurbano Bonaerense.

En municipio de José C. Paz, viendo que había disponibilidad de parcelas rurales, comenzó a planificar y diseñar distintos barrios, presentando los proyectos al Gobierno Nacional, planteándose la necesidad de recategorizar catastralmente distintas zonas del partido. Así, por medio de la ordenanza N° 588/05, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 7 de marzo de 2005; promulgada mediante el Decreto N° 0185/05 por el Ejecutivo Municipal el 10 de marzo de 2005, la sección P completa de la circunscripción III, se recategorizó de Re (Reserva para ensanche urbano) a Rmi (Residencial mixta).

Dado que fueron seleccionados tres de los proyectos presentados, para un mejor ordenamiento de la tarea a desarrollar, el Intendente de José C. Paz, Mario Alberto Ishii, el 31 de marzo de 2005, por medio del decreto N° 0251/05, creó la Secretaría Ejecutora de Proyectos Nacionales y Provinciales a partir del 1° de abril del mismo año. Este decreto fue ratificado por la Ordenanza N° 600/05, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 22 de abril de 2005, y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 4 de mayo de 2005, mediante decreto N° 0345/05.

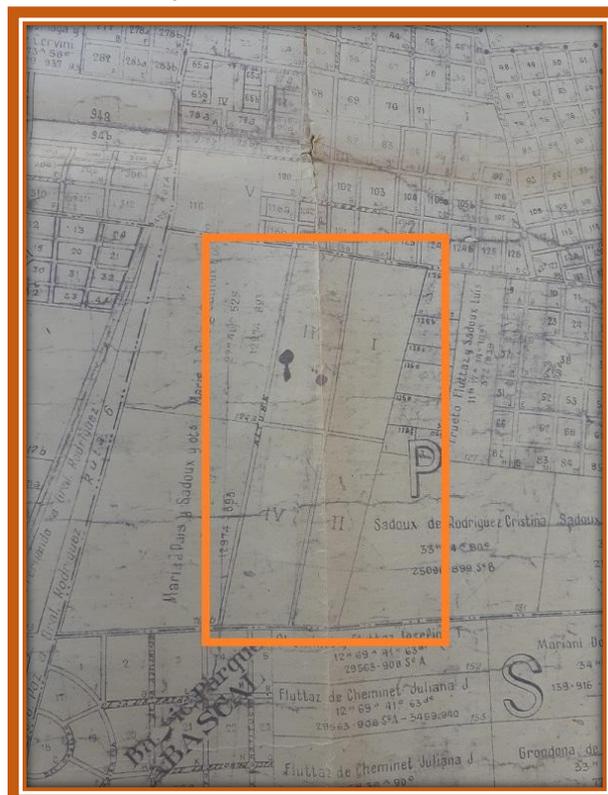
Firmados los convenios necesarios con la Nación y con la Provincia, se comenzó a concretar los proyectos seleccionados. Uno de ellos preveía la construcción de 172 viviendas, en el inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección P, Manzana 601, Parcelas 10 y 11, según plano 48-98-63, con frente a la calle Arias.



Firma de los convenios en la Casa Rosada

El terreno sobre el que se edificaron estas viviendas, el comenzar el siglo XIX, era una pequeña fracción de las tierras pertenecientes a José Gregorio Pinazo, nieto de Manuel de Pinazo, propietario de la totalidad de las tierras paceñas desde 1756. Al fallecimiento de José Gregorio fueron subdivididas entre sus herederos, correspondiéndole un tercio de la propiedad a su hija Máxima Pinazo de Márquez. Al crearse el partido de General Sarmiento, el 18 de octubre de 1889, las tierras de Máxima Pinazo estaban subdivididas en tres fracciones, propiedad de Julio Gussoni, Luis Giordano y Blas País respectivamente.

Las tierras de Blas País, que abarcaba la zona delimitada entre las actuales Avenida Potosí, y las calles Chacabuco – Julián Martel, Pueyrredón y Padre Ustarroz – Avenida Croacia, al abrirse la Ruta Provincial N° 24, quedó dividida en dos fracciones: A y B. En la fracción “B” surgió el barrio “El Triángulo” en 1957, y la fracción “A”, en octubre de 1951 era propiedad de los herederos de Blas País: María Juana, Blas Luis, Antonio Cristino, Ponciano Gregorio, Florentina, José María y Rosa Cristina País y Sadoux, la que fue subdividida entre los herederos en cuatro fracciones “A”, “B”, “C” y “D”, que posteriormente pasaron a denominarse parcelas I, II, III y IV.



Plano indicando parcelas I, II, III y IV (recuadro)

En esos primeros años de la década del cincuenta, las parcelas I, II, III y IV fueron subdivididas en parcelas más pequeñas, que fueron adquiridas por migrantes japoneses, quienes establecidos en el lugar se dedicaron al cultivo de

flores, y la zona comenzó a ser conocida como “los viveros de la calle Arias” o “los viveros de los japoneses”. Entre esos propietarios encontramos a Ichizuwo Aizawa, Suzuwo Ishikawa, Shegeru Metoruma, Chikayoshi Matsumoto, Tatsuji Kohara, Seiichi Zakimi, Arturo Honda, Tsunesaburo Shindo, Haro Yasima, Keikichi Kobayashi, Matsuo Kato, Hironori Isikawa, Heisaburo Shinozaki, Hidosaku Inoue, Hiroshi Nakama, Uchim, Neboru Inoue y Pedro Ito.

La Parcela I fue subdividida en manzanas y parcelas más pequeñas, y dos de ellas, las N° 10 y 11 de la manzana N° 601, pertenecían a Suzuwo Ishikawa. Sobre estas parcelas se construyeron las 172 viviendas.

El 14 de abril de 2005, el Ejecutivo Municipal dispuso el llamado a licitación pública del Programa Federal de Viviendas, para la construcción de las 172 viviendas por medio del decreto: N° 0292/05 (Expediente N° 4131-70224/2005 – Licitación N° 2).

El 30 de mayo de 2005, abiertos los pliegos de la licitación pública N° 02, se adjudicó la construcción de las 172 viviendas a la firma Lo Bruno Estructuras S. A., por medio del Decreto N° 0434 del Ejecutivo Municipal. Decreto ratificado “*en todos sus términos*” por la Ordenanza N° 620/05, sancionada por el Concejo Deliberante el 24 de junio de 2005; promulgada por el Ejecutivo Municipal por el Decreto N° 603/05, el 4 de julio del mismo año.

En cuanto a las tierras, el mismo 24 de junio de 2005, el Honorable Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 630/05, por la cual “*Se autoriza al DE aceptar las cesiones de fracciones asignadas a la materialización de los planes de vivienda, consistentes en las fracciones en las que la firma Lo Bruno Estructuras S. A. construirá las viviendas adjudicadas en las licitación pública N° 02, corresponden a la fracción frente a la calle Arias (Circunscripción III, Sección P, Manzana 601, Parcelas 10 y 11)*”, ordenanza promulgada por el Ejecutivo Municipal el 5 de julio de 2005, mediante Decreto N° 0611/05.

Inmediatamente comenzaron las obras: se desmontó el terreno, se realizó la excavación y retiro del suelo vegetal del predio de espesor de 0,50 metros, se compactó y perfiló, se colocó la capa de tosca; comenzaron a llegar los materiales: hierro, cemento, arena, piedra...La casa y el galpón del vivero de Ishikawa, se transformaron en el obrador.



Día a día avanza la construcción de las 172 viviendas



Mientras tanto se abrió el registro de solicitantes de viviendas, armándose un expediente con cada requerimiento, adjuntando la documentación solicitada, los que fueron visitados por un asistente social comprobando datos y necesidad...

El 10 de abril de 2007, por medio del Decreto N° 509/07, el Ejecutivo Municipal adjudicó las 172 viviendas emplazadas en predio ubicado en la calle Arias, *“de acuerdo a los informes técnicos elaborados por los asistentes sociales que determinaron los beneficiarios de las mismas”*, adjuntándose al Decreto el listado de beneficiarios como Anexo I. Por Ordenanza N° 797/07, sancionada por el Concejo Deliberante el 11 de mayo siguiente, se homologó y ratificó en todos sus términos del Decreto N° 508/07; promulgada la ordenanza por el Ejecutivo Municipal el 21 de mayo de 2007, por medio del decreto 0702/07..

Terminada la construcción, el Barrio recibió el nombre de “Alfonsina Storni” y el 17 de enero de 2008, la presidenta de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, acompañada por el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, y el intendente Municipal de José C. Paz Mario Alberto Ishii, hizo entrega de 1.122 viviendas construidas mediante el Plan Federal de Viviendas del barrio “Doctor René Favalaro”². Además, se encontraban presentes,

² VER www.museodejosecpaz.com.ar Efemérides Enero: “17 de enero de 2008, inauguración Barrio Doctor René Favalaro”

los ministros del Interior, Florencio Randazzo, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido; los secretarios de Obras Públicas, José López, y General de la Presidencia, Oscar Parrilli; el vicegobernador de Buenos Aires, Alberto Balestrini, el diputado provincial Franco La Porta y los intendentes Jesús Cariglino de Malvinas Argentinas y Joaquín de la Torre de San Miguel.

En ese mismo acto, la presidente, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, declaró formalmente inauguradas las 172 viviendas construidas por medio del Plan Federal de Viviendas sobre la calle Arias, formando el barrio Alfonsina Storni, y 1.000 viviendas del Plan de Emergencia Habitacional construidas en un predio sobre la Avenida Saavedra Lamas, en el límite con el barrio San Atilio.

En la semana siguiente, a partir del 21 de enero, los beneficiarios se acercaron hasta el barrio Alfonsina Storni, donde se les entregó la llave de la vivienda adjudicada y una pileta externa para el lavado de la ropa. En esa semana los nuevos propietarios aprovecharon para limpiar sus viviendas.

El sábado 26 de enero de 2008, en un día radiante de sol, desde muy temprano comenzaron a llegar los nuevos propietarios mudando sus muebles y pertenencias. Alguno lo hizo en un camión, otros en coche con carrito, o en carro tirado por caballo, incluso llegó un colectivo de la línea N° 182, trayendo la mudanza de una vecina de la manzana 9. En todos los rostros se podía ver la alegría de comenzar a morar en la casa propia, un sueño que para la mayoría parecía imposible. Con estas mudanzas se habilitaba el Barrio “Alfonsina Storni”.

Fueron pasando los días y los vecinos construían a diario los lazos de vivir en cercanía. El barrio posee una característica: sus pobladores son gente de trabajo, en su mayoría matrimonios jóvenes con chicos en edad escolar, también algunos mayores en actividad o jubilados. Resulta agradable ver a esos habitantes yendo y viniendo a sus lugares de trabajo en distintos horarios. O cuando están en casa regando la calle entoscada, cortando el pasto, arreglando sus jardines, embelleciendo las casas, efectuando la limpieza diaria... O en el período escolar, a la mañana y a la tarde a los niños con guardapolvos blancos o coloridos uniformes que van hacia las escuelas acompañados por sus mamás o papás. Es reconfortante ver a esos niños jugando en las calles del barrio: por las veredas con monopatines, triciclos... o sacando sus juguetes a la entrada de la vivienda para compartir con los vecinos... o en las calles andando en bicicleta o jugando a la pelota... Pronto comenzaron a cercar sus terrenos, llegó el mejorado en las calles aliviando en el esfuerzo del riego... Imágenes que nos muestran un barrio en pleno movimiento, de muy agradable aspecto que causa admiración en quienes lo visitan.



Vista del barrio en diciembre de 2011